



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

PLAN ECONOMICO-FINANCIERO

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

a) Relación de entidades dependientes

1.- Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

2.- Entidad Municipal de Servicios de Vall d'Uixó S.L. Sociedad de capital íntegramente municipal. CIF B12544722. CNAE: 71

3. El Ayuntamiento participa de forma parcial en los siguientes consorcios:

-Consortio Concesionario de Aguas, Red de abastecimiento de la Plana. (CNAE E41000)

-Consortio Matadero Comarcal de la Plana (CNAE: 8520)

-Consortio Plan Zonal Residuos Zonas III y VIII Área de Gestión 2. (CNAE : 0900023)

-Consortio de Prevención Extinción Incendios y Salvamento de Castellón. (CNAE: 8425)

-Consortio Comarcal de Empleo de la Plana Baixa. De reciente constitución sin actividad en proceso de creación.

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó

Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62

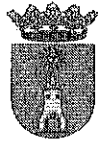


EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

b) Informe de evaluación del incumplimiento emitido por la Intervención.

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

INFORME

Atendiendo a lo dispuesto en el art 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales se emite informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad en relación a la propuesta de aprobación del Presupuesto municipal de 2010.

Conforme establece el mencionado artículo 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Se adjunta en anexo los estados siguientes:

-Hoja de cálculo en la que se recogen las previsiones de ingresos y gastos por capítulos del presupuesto de 2010.

Los ajustes realizados son:

- Capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos, se ha procedido a corregir las previsiones de 2010, aplicando el porcentaje de cobro efectivo resultante de dividir el importe recaudado en el ejercicio 2008 tanto por operaciones corrientes como de cerrados del capítulo correspondiente por las previsiones iniciales del presupuesto de 2008
- Capítulo 4 de ingresos, se ha minorado en 400.000 € sobre la base de una previsión excesiva en el capítulo 4

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE -1.036.555,66 €** en términos consolidados. Por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Ayuntamiento deberá remitir el presente informe a la Consellería de Economía y Hacienda, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del mismo del Pleno.

En la Vall d' Uixó a 18 de diciembre de 2009

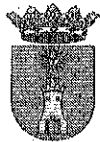
El Interventor

F.do.: Francisco Javier de Miguel Astorga

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó

Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

ANEXO

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



Presupuesto Consolidado

A) Presupuesto Inicial

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	15750549,21		15750549,21
2	Bienes Corrientes y Servicios	8377692,13		8377692,13
3	Gastos financieros	485890,7		485890,7
4	Transferencias Corrientes	1472154,03		1472154,03
6	Inversiones reales	4341458,98		4341458,98
7	Transferencias de Capital	855		855
8	Variación Activos Financieros	60000		60000
9	Variación Pasivos Financieros	1857482,95		1857482,95
		32346083		
	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previsiones ajust
1	Impuestos directos	12054085,7	-1446490,284	10607595,42
2	Impuestos indirectos	768953,29	-492130,1056	276823,1844
3	Tasas y otros ingresos	5066138,24	506613,824	5572752,064
4	Transferencias corrientes	9770362,19	-400000	9370362,19
5	Ingresos patrimoniales	488605,54		488605,54
6	Enajenación Inversiones	1935730,99		1935730,99
7	Transferencias capital	1140175		1140175
8	Variación activos financieros	60000		60000
9	Variación pasivos financieros	1265552,99		1265552,99
		32549603,94		

Ingresos no financieros =	29392044,38
Gastos no financieros =	30428600,05
Necesidad/Exceso financiación	-1.036.555,666

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

- c) Información de ingresos y gastos a nivel capítulo del presupuesto y las proyecciones presupuestarias de ingresos y gastos de los ejercicios posteriores hasta alcanzar el reequilibrio.**

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62

Presupuesto Ayuntamiento de la Vall d'Uixó 2010

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	13.650.664,15		13.650.664,15
2	Bienes Corrientes y Servicios	8.942.324,13		8.942.324,13
3	Gastos financieros	478.140,70		478.140,70
4	Transferencias Corrientes	1.777.154,03		1.777.154,03
6	Inversiones reales	4.341.458,98		4.341.458,98
7	Transferencias de Capital	855,00		855,00
8	Variación Activos Financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	1.857.482,95		1.857.482,95
	Total	31.108.079,94	-	31.108.079,94
	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previs. ajust
1	Impuestos directos	12.054.085,70	- 1.446.490,28	10.607.595,42
2	Impuestos indirectos	768.953,29	- 492.130,11	276.823,18
3	Tasas y otros ingresos	3.624.614,24	362.461,42	3.987.075,66
4	Transferencias corrientes	9.770.362,19	- 400.000,00	9.370.362,19
5	Ingresos patrimoniales	488.605,54		488.605,54
6	Enajenación Inversiones	1.935.730,99		1.935.730,99
7	Transferencias capital	1.140.175,00		1.140.175,00
8	Variación activos financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación pasivos financieros	1.265.552,99		1.265.552,99
	Total	31.108.079,94		29.131.920,97

Ingresos no financieros =	27.806.367,98
Gastos no financieros =	29.190.596,99
Necesidad financiación	- 1.384.229,01

Presupuesto Ayuntamiento de la Vall d'Uixó 2011

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	12.900.000,00		12.900.000,00
2	Bienes Corrientes y Servicios	8.600.000,00		8.600.000,00
3	Gastos financieros	600.000,00		600.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.100.000,00		1.100.000,00
6	Inversiones reales	1.300.000,00		1.300.000,00
7	Transferencias de Capital	-		-
8	Variación Activos Financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	1.655.000,00		1.655.000,00
	Total	26.215.000,00		26.215.000,00
	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previs. ajust
1	Impuestos directos	13.000.000,00	- 1.560.000,00	11.440.000,00
2	Impuestos indirectos	400.000,00		400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.600.000,00		3.600.000,00
4	Transferencias corrientes	8.400.000,00		8.400.000,00
5	Ingresos patrimoniales	180.000,00		180.000,00
6	Enajenación Inversiones	300.000,00		300.000,00
7	Transferencias capital	1.000.000,00		1.000.000,00
8	Variación activos financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación pasivos financieros	-		-
	Total	26.940.000,00		25.380.000,00

Ingresos no financieros =	25.320.000,00
Gastos no financieros =	24.500.000,00
Necesidad financiación	820.000,00
Ahorro bruto	2.980.000,00
Anualidad teórica amort.	- 2.301.392,70
Ahorro neto	678.607,30

Presupuesto Emsevall 2010

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	2.099.885,06		2.099.885,06
2	Bienes Corrientes y Servicios	592.612,00		592.612,00
3	Gastos financieros	7.750,00		7.750,00
4	Transferencias Corrientes	-		-
6	Inversiones reales	-		-
7	Transferencias de Capital	-		-
8	Variación Activos Financieros	-		-
9	Variación Pasivos Financieros	-		-
	Total	2.700.247,06	-	2.700.247,06
capítulo	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previsiones ajust
1	Impuestos directos	-		-
2	Impuestos indirectos	-		-
3	Tasas y otros ingresos	2.598.768,00		2.598.768,00
4	Transferencias corrientes	305.000,00		305.000,00
5	Ingresos patrimoniales	-		-
6	Enajenación Inversiones	-		-
7	Transferencias capital	-		-
8	Variación activos financieros	-		-
9	Variación pasivos financieros	-		-
	Total	2.903.768,00	-	2.903.768,00

Ingresos no financieros =	2.903.768,00
Gastos no financieros =	2.700.247,06
Necesidad/Exceso financiación	203.520,94

Presupuesto Emsevall 2011

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	2.200.000,00		2.200.000,00
2	Bienes Corrientes y Servicios	585.000,00		585.000,00
3	Gastos financieros	10.000,00		10.000,00
4	Transferencias Corrientes	-		-
6	Inversiones reales	-		-
7	Transferencias de Capital	-		-
8	Variación Activos Financieros	-		-
9	Variación Pasivos Financieros	-		-
	Total	2.795.000,00		
capítulo	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previsiones ajust
1	Impuestos directos	-		-
2	Impuestos indirectos	-		-
3	Tasas y otros ingresos	2.795.000,00		2.795.000,00
4	Transferencias corrientes	-		-
5	Ingresos patrimoniales	-		-
6	Enajenación Inversiones	-		-
7	Transferencias capital	-		-
8	Variación activos financieros	-		-
9	Variación pasivos financieros	-		-
	Total	2.795.000,00	-	2.795.000,00

Ingresos no financieros =	2.795.000,00
Gastos no financieros =	2.795.000,00
Necesidad/Exceso financiación	-

Presupuesto Consolidado 2011

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	15.750.549,21		15.750.549,21
2	Bienes Corrientes y Servicios	8.377.692,13		8.377.692,13
3	Gastos financieros	485.890,70		485.890,70
4	Transferencias Corrientes	1.472.154,03		1.472.154,03
6	Inversiones reales	4.341.458,98		4.341.458,98
7	Transferencias de Capital	855,00		855,00
8	Variación Activos Financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	1.857.482,95		1.857.482,95
	Total	32.346.083,00	-	32.346.083,00
	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previsiones ajust
1	Impuestos directos	12.054.085,70	- 1.446.490,28	10.607.595,42
2	Impuestos indirectos	768.953,29	- 492.130,11	276.823,18
3	Tasas y otros ingresos	5.066.138,24	506.613,82	5.572.752,06
4	Transferencias corrientes	9.770.362,19	- 400.000,00	9.370.362,19
5	Ingresos patrimoniales	488.605,54		488.605,54
6	Enajenación Inversiones	1.935.730,99		1.935.730,99
7	Transferencias capital	1.140.175,00		1.140.175,00
8	Variación activos financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación pasivos financieros	1.265.552,99		1.265.552,99
	Total	32.549.603,94	- 1.832.006,57	30.717.597,37

Ingresos no financieros =	29.392.044,38
Gastos no financieros =	30.428.600,05
Necesidad/Exceso financiación -	1.036.555,67

Presupuesto Consolidado 2011

capítulo	Estado de Gastos	Créditos iniciales	Ajustes	Créditos ajust.
1	Personal	15.100.000,00		15.100.000,00
2	Bienes Corrientes y Servicios	7.985.000,00		7.985.000,00
3	Gastos financieros	610.000,00		610.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.100.000,00		1.100.000,00
6	Inversiones reales	1.300.000,00		1.300.000,00
7	Transferencias de Capital	-		-
8	Variación Activos Financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	1.655.000,00		1.655.000,00
	Total	27.810.000,00	-	27.810.000,00
	Estado de Ingresos	Previsiones inic	Ajustes	Previsiones ajust
1	Impuestos directos	13.000.000,00	- 1.560.000,00	11.440.000,00
2	Impuestos indirectos	400.000,00		400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.195.000,00		5.195.000,00
4	Transferencias corrientes	8.400.000,00		8.400.000,00
5	Ingresos patrimoniales	180.000,00		180.000,00
6	Enajenación Inversiones	300.000,00		300.000,00
7	Transferencias capital	1.000.000,00		1.000.000,00
8	Variación activos financieros	60.000,00		60.000,00
9	Variación pasivos financieros	-		-
	Total	28.535.000,00	- 1.560.000,00	26.975.000,00

Ingresos no financieros =	26.915.000,00
Gastos no financieros =	26.095.000,00
Necesidad/Exceso financiación	820.000,00



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

d) Ajustes aplicados a las previsiones presupuestarias año 2011.

1.- GASTOS.

Capítulo primero.- Gastos de personal.

Para contener el gasto de personal e incluso disminuirlo es necesario establecer una tasa de reposición del personal que evalúe si es necesario cubrir cada una de las vacantes de la plantilla.

Así mismo debiera de procederse a eliminar en todo lo posible las retribuciones variables tales como complementos de productividad o gratificaciones.

También, y no sólo para esta capítulo procede el estudio por cada departamento de los programas que dependan del mismo y eliminar aquellos que no teniendo una gran trascendencia pudiera suponer un ahorro en gastos de personal.

Capítulo segundo.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

Se debe de proceder al estudio de los costes de energía eléctrica no sólo porque se ha licitado un contrato para la prestación del suministro sino que con cargo al Fondo Local del ejercicio 2010 se han realizado obras que debieran suponer un ahorro en el consumo de energía eléctrica.

Al igual que se ha dicho en el capítulo primero, procede el estudio por cada departamento de los programas que dependan del mismo y eliminar aquellos que no teniendo una gran trascendencia pudiera suponer un ahorro en el capítulo segundo.

Capítulo tercero.- Gastos financieros.

Se prevé un aumento del gasto motivado tanto en el incremento de las operaciones de tesorería como por un posible aumento de los tipos de interés.

Capítulo cuarto.- Transferencias corrientes.

Para el ejercicio 2011 desaparecerán dos subvenciones recogidas en el vigente presupuesto y que son la destinada a Emsevall por importe de 300.000 € y la resultante del convenio firmado con la Dirección General del Catastro por importe de 30.000 €.

No obstante para llegar al objetivo del plan, (y dado que en esta capítulo constan las aportaciones obligatorias a los consorcios), debieran de reducirse todas las

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

subvenciones de carácter voluntario en un 50 por ciento para llegar al objetivo del Plan económico-financiero presentado.

Así mismo, y al igual que se ha dicho en los capítulos primero y segundo, procede el estudio por cada departamento de los programas que dependan del mismo y eliminar aquellos que no teniendo una gran trascendencia pudiera suponer un ahorro en subvenciones.

Capítulo sexto.- Inversiones reales-

Dado que no es posible concertar nuevos préstamos el importe de este capítulo de gastos coincide con la suma de las enajenaciones de inversiones y transferencias de capital.

Capítulo séptimo.- Transferencias de capital.

No se prevé ninguna transferencia de capital.

Capítulo octavo.- Activos financieros.

No hay posibilidad de recortar gastos ya que su importe coincide con el capítulo octavo de ingresos.

Capítulo noveno.- Pasivos financieros.

Se prevé el importe de los préstamos a largo plazo previstos, y siempre teniendo en cuenta que no se concertará ningún nuevo préstamo de estas características.

2.- INGRESOS.

Capítulo primero.- Impuesto directos.

Se mantiene el tipo impositivo del IBI de urbana, en el 0,80 por ciento).

No se aumenta ni se reduce las cuotas del resto de impuestos, (IBI rústica, IAE, Impuesto de Vehículos y plusvalías).

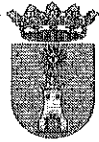
Capítulo segundo.- Impuestos indirectos.

Estamos presuponiendo una cierta recuperación del mercado inmobiliario que de a lugar el crecimiento de la recaudación del ICIO.

Cabría la posibilidad de incrementar la recaudación si se pusiera en marcha un sistema de inspección en colaboración con el Área de Urbanismo en el sentido de valorar nuevamente el coste de la construcción una vez finalizada.

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Capítulo tercero.- Tasa, precios públicos y otros ingresos.

Se presupone una cierta recuperación económica que suponga un ligero aumento de la recaudación de las tasas, mantenido en todo caso los tipos impositivos y cuotas vigentes.

Capítulo cuarto.- Transferencias corrientes.

Se debe de disminuir la previsión por varios motivos que son los siguientes:

- 1.- La participación en los tributos del estado para 2010 ha sido 600.000 € inferior a lo previsto. Se ha considerado que en el año 2011 no se dispondrá de otro de fondo de inversión local y que no se podrá disponer por tanto de su financiación para operaciones corrientes en un 20% como ha sucedido en el ejercicio 2010.
- 2.- Disminución de la aportación del Consorcio Provincial de servicio de vertederos ya que tan sólo se deben de prever los ingresos periódicos.

Capítulo quinto.- Ingresos patrimoniales.

Disminuyen los ingresos patrimoniales respecto al ejercicio 2010 ya que no procede la inclusión de los ingresos de la empresa Secopsa por los préstamos y leasing de los vehículos que pertenecen a Emsevall, (en contraprestación no se incluye en el capítulo cuarto de gastos la transferencia a Emsevall por el mismo importe).

Capítulo sexto.- Inversiones reales-

El montante global de los capítulos sexto y séptimo de ingresos coincide con el importe de las inversiones ya que no es posible la concertación de nuevos préstamos.

Capítulo séptimo.- Transferencias de capital.

El montante global de los capítulos sexto y séptimo de ingresos coincide con el importe de las inversiones ya que no es posible la concertación de nuevos préstamos.

Capítulo octavo.- Activos financieros.

Coincide con el importe del capítulo octavo de gastos ya que tan sólo se prevén las devoluciones de los préstamos concedidos a los funcionarios.

Capítulo noveno.- Pasivos financieros.

No hay previsión de ingresos en el plan económico ya que no es posible la concertación de nuevos préstamos.

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

e) Memoria explicativa.

1.- El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó venía arrastrando un remanente de tesorería negativo que afectaba al funcionamiento del Ayuntamiento siendo necesario en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobar el presupuesto de 2010 con superávit que cubra ese remanente de tesorería negativo. Ante la situación de crisis, de merma de los ingresos públicos y aumento de los gastos por ayudas sociales a personas que no pueden acceder al subsidio de desempleo, no se ha podido dar cumplimiento al requisito anterior de aprobar el presupuesto de 2010 con superávit. Adicionalmente, y tal como se desprende del informe de intervención con motivo de la aprobación del presupuesto de 2010, se produce una situación de desequilibrio en cuanto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Además tras la liquidación del presupuesto de 2009, se ha confirmado igualmente el incumplimiento el objetivo de estabilidad presupuestaria conforme se recoge en el informe de intervención de 3 de mayo de 2010.

2.- Para cumplir el principio de estabilidad presupuestaria, el plan económico financiero plantea como restricción no endeudarse en el ejercicio 2010 por importe superior a 1.265.552,99 €. Y para 2011 no concertar ningún préstamo a largo plazo

Si ha esto añadimos la firme política de ahorro en el gasto corriente, con la puesta en marcha de medidas tendentes a su control y restricción, puede permitir que el presupuesto de 2011 se apruebe dando total cumplimiento el principio de estabilidad presupuestaria y permitir a su vez que en los ejercicios posteriores a 2011 se mantenga el cumplimiento de dicho principio en cuanto que los ingresos corrientes podrán financiar una parte importante de las inversiones y de esta manera no queden desatendidas las necesidades de inversión de este municipio.

La Vall d'Uixó, 10 de mayo de 2010
El Concejal Delegado del Área de Hacienda

Vicente Aparci Moya

Intervención

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 69 02 80 - Fax: 69 04 40 - 66 76 62



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref.. Plan económico 2010
Gestión Presupuestaria VA/JEN

INFORME DE GESTIÓN

Informa: Departamento de Gestión Presupuestaria

Asunto: Plan Económico-Financiero 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por el Departamento de Gestión Presupuestaria a la emisión del preceptivo informe por el que se expone:

Primero.- El Pleno municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2010, el cual y al no presentarse reclamaciones, entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 8 del 19 de enero de 2010.

El citado presupuesto se aprueba incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal.

Segundo.- Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, procede la elaboración de un Plan Económico-Financiero que elimine las necesidades de financiación.

En el expediente consta la propuesta de plan del que se deduce que con las medidas adecuadas podrían eliminarse las necesidades de financiación para el ejercicio 2011.

Tercero.- Procede la aprobación del Plan por el Pleno municipal previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

Intervenció

Plaça del Centre, 1 – 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 – Fax 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

En consecuencia se remite al Concejal Delegado del Área de Hacienda la siguiente propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno municipal previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA

Resultando que el Pleno municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2010, el cual y al no presentarse reclamaciones, entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 8 del 19 de enero de 2010.

Resultando que el citado presupuesto se aprueba incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2007 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria así como el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Visto el Plan Económico Financiero y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan económico financiero 2010 cuya copia obra en el expediente, para dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos del 19 al 26 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Intervenció

Plaça del Centre, 1 – 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 – Fax 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Tercero.- Publicar en el boletín oficial de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26.1 Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma.”

La Vall d' Uixó, 10 de mayo de 2010
El Director del Área de los Servicios Económicos

José Enrique Nebot Gómez

Intervenció

Plaça del Centre, 1 – 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 – Fax 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref.. Plan económico 2010
Gestión Presupuestaria VA/JEN

JOSÉ ENRIQUE NEBOT GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXO (CASTELLÓN)

CERTIFICO: Que la Comisión informativa de Economía y Hacienda y especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2010, emitió, con cuatro votos a favor, (Vicente Aparici Moya, Francisco David Guzmán Beltrán, Victor Lorenzo París y Joaquín Molina Sebastián), ningún voto en contra y tres abstenciones, (José Rubio Segarra, Fabio Monzonís Porcar y Nicolás Monago Pajuelo), el siguiente dictamen:

“2.- Aprobación del Plan Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó

Resultando que el Pleno municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2010, el cual y al no presentarse reclamaciones, entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 8 del 19 de enero de 2010.

Resultando que el citado presupuesto se aprueba incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2007 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria así como el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Visto el Plan Económico Financiero y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

Regidoria d'Hisenda

INTERVENCIÓ

PI Centre, 1. Tel. 964 690280 – Fax 964 665501. 12600 La Vall d'Uixó



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan económico financiero 2010 cuya copia obra en el expediente, para dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos del 19 al 26 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Tercero.- Publicar en el boletín oficial de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26.1 Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma.”

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión en La Vall d'Uixó, a 17 de mayo de 2010.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Vicente Aparici Moya

Regidoria d'Hisenda

INTERVENCIÓ

PI Centre, 1. Tel. 964 690280 – Fax 964 665501. 12600 La Vall d'Uixó



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref.. Plan económico 2010
Gestión Presupuestaria VA/JEN

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobación del Plan Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó

Resultando que el Pleno municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2010, el cual y al no presentarse reclamaciones, entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 8 del 19 de enero de 2010.

Resultando que el citado presupuesto se aprueba incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal.

Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2007 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria así como el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Visto el Plan Económico Financiero y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan económico financiero 2010 cuya copia obra en el expediente, para dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos del 19 al 26 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Intervenció

Plaça del Centre, 1 – 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 – Fax 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Tercero.- Publicar en el boletín oficial de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26.1 Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma.

La Vall d'Uixó, 10 de mayo de 2010
El Concejal Delegado del Área de Hacienda

Vicente Aparici Moya

Intervenció

Plaça del Centre, 1 – 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 – Fax 964 66 55 01



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref: Plan económico financier
P/ 26.05.10
JLT/zi. SECRETARÍA

**JOSÉ LUIS DE LA TORRE MARTÍN, SECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN)**

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diez, a reservas de la aprobación del borrador del acta y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el pertinente documento, adoptó el siguiente acuerdo: -----

**06/10.4 DICTAMEN APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ.**

Resultando que el Pleno municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2010, el cual y al no presentarse reclamaciones, entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 8 del 19 de enero de 2010.-----

Resultando que el citado presupuesto se aprueba incumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo informado por la Intervención municipal.-----

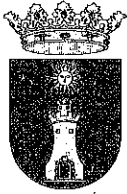
Considerando lo dispuesto en el RDL 2/2007 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria así como el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.-----

Visto el Plan Económico Financiero y el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por 11 votos a favor y 10 abstenciones (GMS y GMEU-Bloc) acuerda:-----

Primero.- Aprobar el Plan económico financiero 2010 cuya copia obra en el expediente, para dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos del 19 al 26 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.-----

Secretaria General

Plaça del Centre, 1
Tel. 964 69 01 84
Fax 964 66 76 62
12600 LA VALL D'UIXÓ



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.-----

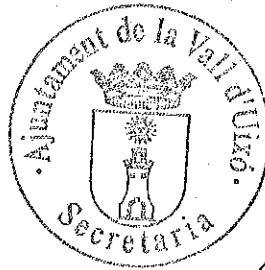
Tercero.- Publicar en el boletín oficial de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26.1 Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.-----

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma.-----

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la Vall d'Uixó, a veintiséis de mayo de dos mil diez.-----

Vº Bº
LA ALCALDESA

Isabel Bonig-Trigueros



Secretaria General

Plaça del Centre, 1
Tel. 964 69 01 84
Fax 964 66 76 62
12600 LA VALL D'UIXÓ



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref.. Plan económico 2010
Gestión Presupuestaria VA/JEN

EDICTO

Asunto: Plan Económico-Financiero 2010

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2010, el Plan Económico-Financiero 2010, y atendiendo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria aprobado mediante el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se informa que una copia del mismo se halla a disposición del público en las dependencias de los servicios económicos municipales.

Así mismo se ha publicado en la página web municipal, en la siguiente dirección: "<http://www.lavallduixo.es/vallduixoPublic/portada/ayuntamiento/servicios-economicos.html>"

La Vall d'Uixó, 27 de mayo de 2010
El Concejal Delegado del Área de Hacienda

Vicente Aparici Moya



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref. Plan Económico Financiero
Intervención

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección General de Presupuestos y Gastos
At: Director General
Calle Palau nº 14, planta 2
46003 Valencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 21.3 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se remite Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de mayo de 2010, estando disponible en la dirección

<http://www.lavallduixo.es/vallduixoPublic/portada/ayuntamiento/servicios-economicos.html>

La Vall d'Uixó, 31 de mayo de 2010
La Alcaldesa

Isabel Bonig Trigueros

Gestión Presupuestaria

Plaça del Centre, 1 - 12600 La Vall d'Uixó
Telf: 964 69 02 80 - Fax: 964 66 55 01